



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 277-2017-GGR-GR PUNO

10 JUL 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4230-2017-GGR sobre actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 276 DEL BARRIO CHEJOÑA, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 725-2015-GGR-GR PUNO de fecha 11 de diciembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 276 DEL BARRIO CHEJOÑA, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO, con un costo de S/. 1'305,675.09, modalidad de ejecución por Contrata;

Que, con Informe N° 094-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 21 de junio del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyecto, en conclusiones y recomendaciones "... confiere *OPINIÓN FAVORABLE* ... disponer a la instancia pertinente con el trámite de Aprobación mediante acto resolutivo, según corresponda para su financiamiento correspondiente."; en antecedentes señala, entre otros, la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, y la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; además menciona: "2. El Expediente de actualización de Costos y Cambio de Modalidad de Ejecución, de acuerdo al Informe del equipo evaluador... cumple con los requisitos mínimos exigidos y la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del Proyectos, que se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:	2196854	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 276 DEL BARRIO CHEJOÑA, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO"

DATOS FINANCIEROS:	
ENTIDAD FINANCIERA:	GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA:	GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESUPUESTO TOTAL:	S/. 1'197,304.70
MODALIDAD EJECUCION:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN :	120 DÍAS CALENDARIOS (04 MESES)";

Que, con Informe N° 509-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 28 de junio del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto indica: "... según lo recomendado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente técnico del proyecto... por actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución, se tramite para su aprobación, con el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 277-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 JUL 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Públicos de la Educación Básica Regular
PROYECTO: 2 196854 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 276 del Barrio Chejoña, Distrito de Puno - Puno - Puno.
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO: S/. 1,197,304.70 soles
Asignación Presupuestaria 2017: S/. 1,197,305.00 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios"; y

Estando al Informe N° 094-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyecto, Informe N° 509-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1004-2017-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 378-2017-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente de actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 276 DEL BARRIO CHEJOÑA, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO de la modalidad de ejecución por contrato, a la modalidad de ejecución por Administración Directa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
 GERENTE GENERAL REGIONAL

